



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-035/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 218/2023, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110022056 DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000646 SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2101/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió la Providencia de fecha 10 de octubre de 2023, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución actualizada "POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 218/2023, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110022056 DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000646 SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-038/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se resolvió adjudicar el llamado a LPN - SBE N° 104/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 218/2023, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en fecha 02 de mayo de 2023, con una vigencia hasta el 02 de mayo de 2025;

Que, por Nota de fecha 29 de mayo de 2023, identificada como Expediente N° 042250/2023, la firma CASA BOLLER S.A., entre otras cosas menciona cuanto sigue: "...Tenemos a bien dirigiarnos a Ud. a los efectos de solicitar la prórroga de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 3110022056, en la cual solicitan 4.500

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-035/2024

(cuatro mil quinientos) unidades internacionales del producto SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE (nombre comercial: OMNITROPE); "... Dicha solicitud obedece a que, a pesar haber realizado todos los esfuerzos de planificación y organización desarrollados por nuestra firma para poder cumplir con la provisión y entrega de los bienes ofertados, el aumento extraordinario en la demanda con respecto a lo planificado inicialmente ha desequilibrado nuestro esquema de provisión y ha consumido por completo nuestras reservas (...) Es nuestro deseo destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entrega, motivo por el cual solicitamos la presente prórroga por treinta días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento de la orden de compra de referencia, la cual actualmente fenece el primer de junio del corriente...";

Que, por Notas presentadas en fecha 01 de junio de 2023 y 16 de junio de 2023, identificadas como Expediente N° 044246/23 y N° 047844/23, la firma CASA BOLLER S.A., remitió copia autenticada y apostillada del proveedor SANDOZ División Novartis con las formalidades requeridas;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 136/2023, de fecha 21 de junio de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la carpeta de antecedentes a la Dirección Jurídica para el dictamen pertinente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 669/2023, de fecha 03 de julio de 2023, entre otras cosas, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica expresó cuanto sigue: "...En el presente caso, primeramente encontramos que el proveedor procedió a la entrega parcial del producto solicitado y por otro lado comunica su imposibilidad de entregar el saldo por fuerza mayor, es decir, situaciones ajenas a la misma, previo al vencimiento del plazo establecido en la Orden de Entrega N° 3110022056, adjuntando a los efectos la documentación correspondiente que justifica el retraso en la entrega y por ende la eximición de las responsabilidades, en ese sentido corresponde otorgar el plazo solicitado por la firma para hacer efectiva la entrega del saldo del producto de referencia". Concluyendo lo siguiente: "Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias y en atención a que consideramos que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor resultaría jurídicamente viable otorgar a la firma CASA BOLLER S.A., la prórroga de plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento establecida en la O.E., para la entrega del saldo pendiente 1.110 (un mil ciento diez) unidades pendientes de entrega del producto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-035/2024

“SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE” y que fuera solicitada mediante la O.E. 3110022056, requerido en el marco del Contrato N° 218/2023 de la LPN - SBE N° 104/2022, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”;

Que, el Departamento de Administración de Suministros Médicos, remitió copia de las Actas de Recepción Final N° 103326/2023 y N° 103565/2023, en el cual se verifica la multa a ser aplicada a la Orden de Entrega N° 3110022056, correspondiente al producto con Código N° 10000646 SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE;

Que, el Administrador del Contrato informó que la firma CASA BOLLER S.A., efectuó entregas parciales del producto con Código N° 10000646 SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE, y la última entrega por un total de 1.110 (un mil ciento diez) unidades pendientes fue realizada el 22 de junio de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega a la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - N° 46/2021 Y OTROS”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 218/2023, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110022056 del producto con Código N° 10000646 SOMATOTROPINA 10 UI/ML INYECTABLE, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-035/2024

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración